

Civilized Violence¹

Violencia Contra Mujeres Latinoamericanas en Londres

Por Claudia Hasanbegovic²© Todos los derechos reservados

Introducción

La *feminización* de los procesos migratorios mundiales es un fenómeno reconocido en todo el mundo (Varela, 2005), como también lo es el maltrato xenófobo a las personas inmigrantes por parte de las autoridades y ciudadan@s de muchos países receptores de inmigración. Existe también una creciente preocupación por organizaciones de derechos humanos que señalan un riesgo de ser golpeadas o asesinadas hasta seis veces mayor para las mujeres inmigrantes (www.amnistiainternacional.org.es 04/06/2010). En este artículo, presento material empírico de voces donde se entrecruzan las categorías *género*, *inmigración* y *violencia institucional*. Del análisis cualitativo de las experiencias que siguen a continuación, queda al desnudo la *naturaleza política* de este fenómeno, como también, la responsabilidad del Estado en materia de derecho internacional, por la violación a los derechos humanos de las mujeres tanto en forma “pasiva” (por su tolerancia a la violencia cometida por actores privados)³ como “activa”, la violencia inflingida *por sus agentes* a las mujeres, en forma directa, y que es la violación a los derechos humanos tradicionalmente aceptada sin discusión.

Mi propósito en estas páginas es analizar el conjunto de 37 *testimonios* de mujeres que emigraron desde América Latina a la ciudad de Londres entre los años 2000 a 2005, a quienes asesoré y acompañé entre los años 2003 y

¹ Agradezco especialmente a las mujeres entrevistadas para este estudio y a la Dra. Marta Zabaleta que me convocó a publicar este artículo.

² Claudia Hasanbegovic abogada argentina, con un PhD en Políticas Sociales por la UKC, Inglaterra, un MA en Mujer y Desarrollo, por el ISS, Holanda. Desde el año 2008 a la fecha se desempeña como Prosecretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Argentina, donde fue designada por concurso para coordinar un equipo interdisciplinario de atención en su Oficina de Violencia Doméstica y, como docente de Maestría y Especialización en Familia, en la Universidad Nacional de San Martín. www.claudiahasanbegovic.com

2005 como Coordinadora del *Proyecto de Prevención de Violencia Doméstica de LAWRS*⁴, en su búsqueda por lograr frenar la violencia de sus compañeros íntimos. El material está compuesto por las experiencias de dichas mujeres tanto en su vida de pareja como en su contacto con el Estado británico.

Las entrevistadas son nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Venezuela, y tenían en común al momento del estudio, a) su *estatus inmigratorio*, b) *ser objeto de violencia masculina en la pareja al momento de entrevistarlas* y c) *el desconocimiento de sus derechos*, en sentido de género, concepto que desarrollo más abajo. Este estatus inmigratorio calificado genéricamente como “de no residencia permanente”⁵, hacía a estas mujeres pasibles de perder su derecho a vivir en Gran Bretaña⁶ pudiendo inclusive ser “deportadas” si se negaban a dejar el país, no tener acceso a subsidios sociales para independizarse de su pareja o para alojarse en refugios seguros. Sus compañeros provenían de Escocia, España, Irlanda, Italia, Inglaterra, Portugal, nacidos en Gana, Pakistán, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay. Todos ellos compartían: a) *su status inmigratorio seguro* (es decir, eran ciudadanos británicos o bien tenían residencia permanente), b) *su conocimiento jurídico, en el sentido de género*, y

³ Puede leerse sobre este punto *Fronteras del Odio* (Hasanbegovic, 2010 en prensa). Esta es la forma más común en que al menos en occidente, se ha identificado la responsabilidad del Estado por la violencia doméstica.

⁴ LAWRS Latin American Women’s Rights Service – Servicio por los Derechos de la Mujer Latinoamericana (www.lawrs.org.uk), organización no gubernamental, con sede en Londres. Las mujeres que se acercaba a LAWRS por temas de violencia de género, recibían asesoramiento y acompañamiento socio-jurídico y de intervención psicológica en crisis, y de traducción por parte del *Proyecto de Prevención de la Violencia Doméstica*, y en un segundo momento, pasaban al *Proyecto de Counselling* (grupos terapéuticos para mujeres que sobrevivían violencia en la pareja). En 2003 comenzó a funcionar por primera vez el servicio en violencia doméstica, con fondos provenientes de la Estrategia del Intendente de Londres para responder a la violencia doméstica.

⁵ Sus visas eran de *peticionante de asilo político, o esposas de varón peticionante de asilo político, estudiante, trabajadora, o esposa de ciudadano británico o ciudadano de la Unión Europea “bajo la regla del período de prueba”*.

⁶ Por ejemplo, en el supuesto que su esposo ciudadano británico o europeo, decidiera divorciarse de ella antes de la finalización del “período de prueba”, o al finalizar dicho período, no avalara él la solicitud de residencia permanente de su esposa, o porque finalizara el contrato laboral, los estudios, etc., por los cuales se le hubiera otorgado la visa, o porque su pedido de asilo político hubiera sido denegado y éste estuviera firme, entre otros.

c) *el saber cómo utilizar esa información en su propio beneficio y en perjuicio de sus parejas.*

Utilizando la metodología para el análisis de género del fenómeno legal que propone Fascio Montejo (1992), entiendo “la ley” como un fenómeno compuesto por: a) el elemento normativo: el texto de la ley promulgada por los mecanismos constitucionales correspondientes; b) el elemento estructural: las instituciones que legislan la ley y aquellas encargadas de hacerlas cumplir, incluyendo su funcionamiento y la interpretación que hagan de la ley; y c) el elemento político cultural: las creencias sobre un tema y el conocimiento que la población tiene sobre la ley, tanto sobre su existencia, como acerca de cómo se aplica la ley a un caso concreto. Por ejemplo, puede ser que se crea vigente una ley que no existe, que una ley derogada se siga aplicando, o que existiendo derechos se sepa que en la práctica los mismos no serán resguardados por las instituciones que deben hacerlos cumplir, etc.⁷ Con respecto a los *rasgos comunes* de las mujeres entrevistadas y de sus compañeros íntimos, que antes mencioné como b) y c), es pertinente aplicar el concepto de ley mencionado para comprender las experiencias que vivieron las mujeres de este estudio. Las latinoamericanas, antes de buscar ayuda para frenar la violencia de sus compañeros íntimos, desconocían que el tipo de visa migratoria que tenían les impediría obtener protección contra la violencia. Ellas creían que las autoridades investigarían los delitos por ellas denunciados. Sus compañeros íntimos conocían el alcance de cada tipo de visa migratoria de sus parejas, como también la “supremacía” que sobre ellas tenían por ser ellos ciudadanos británicos y varones, y sabían que la policía estaría de “su” parte, y no protegerían a las mujeres. Los compañeros íntimos de las mujeres de este estudio conocían cómo utilizar en su propio beneficio esa información y los prejuicios sobre la inmigración compartidos por parte de la cultura británica, tal como lo ilustro más abajo con extractos de testimonios.

⁷ Para ver un ejemplo de aplicación de este concepto de género de la ley, aplicado como metodología jurídica al estudio de casos de respuesta a la violencia doméstica, léase Hasanbegovic (2004, 2007).

Para tomar la muestra utilicé una combinación de metodología feminista y de derechos humanos⁸. El material que presento seguidamente proviene principalmente, de los testimonios brindados en base a preguntas concretas respecto a las experiencias de las mujeres con las autoridades británicas, y de entrevistas semiestructuradas y relatos sobre sus relaciones con sus parejas⁹. La técnica del testimonio permite denunciar violaciones a los derechos humanos, los cuales son actos políticos que constituyen hechos traumáticos, y que además tienen la doble naturaleza de ser privados y públicos (Agger y Jensen, 1990). El testimoniar tiene efectos psicológicos y éticos para quien denuncia (Herman, 1992) y para quien “toma” esa denuncia, ya que el “contar la verdad” en un proceso de investigación feminista, es un paso positivo en dirección a recuperarse del trauma vivido¹⁰. En esta investigación busqué propiciar un proceso conjunto -entre las mujeres entrevistadas y esta autora-¹¹, para hallar un significado colectivo a nuestras experiencias de discriminación y violencia institucional (Agger y Jensen, 1990; Suárez Orozco, 1990; Herman, 1992; Hollander, 1997). Dejo aclarado que, más allá de todo intento por ser “neutral”, como bien lo ha esclarecido el feminismo no es posible tal neutralidad en este tipo de estudios, ni puedo serlo. Albergó la humilde esperanza que este estudio contribuya a modificar las estructuras institucionales que los testimonios que siguen denuncian.

Analiqué la información brindada por las mujeres entrevistadas adoptando una perspectiva discursiva, privilegiando aquello que tienen en *común* e *invariante* las historias y que hacen a un relato de *ilusiones de una mejor vida*,

⁸ Para leer la descripción de la metodología empleada, por favor, lea *Fronteras del Odio* (Hasanbegovic, 2010, en prensa).

⁹ En *Fronteras del Odio* (Hasanbegovic, 2010 en prensa) exploré el contexto legislativo que determinó entre 2003-2005 “las reglas de juego” con las cuales las mujeres exigían una y otra vez, su derecho a una vida libre de violencia en Londres.

¹⁰ Para un desarrollo sobre la técnica de investigación “testimonio feminista” que creé en base a métodos feministas y de derechos humanos, véase, capítulo II de mi tesis doctoral (Hasanbegovic, 2004).

¹¹ En el período 2003-2005 en que Coordiné el Proyecto de Prevención de Violencia Doméstica de LAWRS compartí con las mujeres de este estudio el género, el provenir de América Latina, y también la “residencia no permanente” debido a mi visa como trabajadora. Abogando telefónicamente por una de mis clientas ante un oficial de policía de una *Community Safety Unit* (Unidad de Seguridad Comunitaria) fui amenazada por el mismo con ser arrestada. Dicha situación me traumatizó de forma tal, que no pude escribir mi testimonio y el mismo tuvo que ser tomado por una de las voluntarias del Proyecto.

tanto de pareja como de desarrollo personal en una sociedad que percibían, antes de llegar a ella, como más “civilizada” que la propia. Muchas de las mujeres provenían de países en los que existían conflictos armados, pobreza, y/o bien, habían padecido el flagelo de dictaduras militares en décadas anteriores. En la dimensión enunciativa de los discursos de las mujeres entrevistadas, busqué identificar sus experiencias de violencia detrás de las cuales, hablan sus fortalezas, su coraje y su resistencia a la opresión. Las voces de las mujeres ofrecen la dimensión de la violencia privada y de la violencia pública-institucional, y también de su resistencia a ambas.

Ilusiones “de amor”, rotas

En las historias de las mujeres surge que se casaron o se unieron a sus parejas con el deseo y también la promesa por parte de sus parejas, de comprensión, amor, respeto, protección, inclusive en algunos casos de esposos británicos estos se comprometieron ante los familiares de sus esposas a pagarles un curso de idioma al llegar a Londres¹². Los relatos también muestran la gran desilusión sufrida al ver que sus parejas utilizaban violencia contra ellas en forma habitual.

Abril¹³ (latinoamericana casada con un diplomático de su mismo país¹⁴):
Conocí a mi marido en un gimnasio cuando yo tenía 16 años. El me doblaba en edad. El ya era concejal en nuestra ciudad. Toda su atención hacia mi me hacía sentir bien (...) Además lo ví con tanto poder, con tantas relaciones. (...) Yo estaba obnubilada, yo pensaba voy a vivir allí, con un hombre que está pendiente de mi, que me cuida. (Este y todo otro subrayado en los textos de las entrevistas, me pertenecen).

¹² La forma y lugar en que las mujeres de este estudio conocieron a sus esposos o compañeros íntimos varía de caso en caso, pudiendo hacer una generalización sintética de las experiencias en: esposo británico que “va al país latinoamericano a buscar esposa”, esposo latinoamericano que pide asilo político como jefe de familia, esposo latinoamericano con quien la mujer se casa en Londres y que tal vez, esposo de la Unión Europea que vive con su esposa en el país latinoamericano de su esposa, y que deciden emigrar a Londres, entre otras.

¹³ Este y todo otro nombre de mujer que aparece en las citas fue elegido por cada entrevistada para proteger su identidad.

Roselina: (ambos colombianos) *Conocí a mi esposo en España. En ese momento yo estaba trabajando, vivía con mi hermana y estaba muy tranquila y feliz. Nos casamos en menos de un año, y mi esposo me dijo que viniéramos a Londres, que su vida estaba aquí. Me dijo que quería una mujer porque se sentía muy solo, que me quería y cuidaría de mi. Los cambios de mi esposo comenzaron cuando yo comencé a trabajar.*

Las mujeres sufrieron maltratos psicológicos, físicos, financieros, económicos, sexuales, amenazas de muertes, intentos de estrangulamiento, violaciones sexuales, golpes y amenazas a ellas y sus niños.

Rosa: (ella colombiana él inglés) *Sufrió violencia física, psicológica y económica. (...) la primera vez que se atrevió a tocarme (el mide 1.83 centímetros) recuerdo que yo estaba en el suelo y él me pateó en el estómago. Las discusiones empezaban porque él tiene sus amantes y yo le reclamo. Yo le hablo, le pido que me de algo de dinero, tengo comida y la casa, pero me siento como animal encerrado.*

María:(ella mexicana y él italiano) *Sufrió maltrato psicológico, económico, amenazas de quitarme al niño y de hacerme deportar, y defraudación al estado británico utilizando mi nombre.*

Señalaron también dos formas específicas¹⁵ de violencia psicológica, que son “la amenaza con hacerlas deportar y de hacerle sacar sus hijos por los Servicios Sociales”. Estas amenazas se dieron en todos los casos, debido al desequilibrio de poder que constituía el que ellas tuvieran *su estatus inmigratorio sin acceso a fondos públicos y sin residencia permanente en el país*, en tanto que sus parejas eran ciudadanos británicos o europeos, o como en un caso, el diplomático, jefe de familia, por quien las visas se habían

¹⁴ Hago comentarios sobre las entrevistadas y sus parejas, al presentarlas extractos de sus testimonios una única vez la primera vez que introduzco sus nombres en el artículo.

¹⁵ Las amenazas de “deportación” aparecen posibles por la legislación de migración específica de Gran Bretaña, al igual que el de “perder el contacto con su hijo por Servicios Sociales”. La Ley de Niñez de 1989 de dicho país, da a los Servicios Sociales la obligación de “cuidar de niños y niñas” cuyos padres no tienen medios para mantenerlos, y sin perjuicio de ser esta

obtenido.

Esther (19 años colombiana casada con un británico de 24 años): *ya en Gran Bretaña (mi marido) siempre amenazaba con deportarme. (...) cuando descubrí que había estado con otra mujer en nuestra casa, decidí dejarlo. Fui a lo de una amiga de mi mamá. (...) en estos momentos mi esposo me amenaza con llamar a la policía si no vuelvo a casa (...).*

Abril: *En Gran Bretaña él me amenazaba con mi estatus inmigratorio. Decía que mi pasaporte y el de mis hijos no me pertenecían, sino que pertenecían al gobierno, y que él era el gobierno y podía sacármelos cuando quisiera. Que él sacaría a los niños de Gran Bretaña y se los llevaría con él. También me amenazaba que ordenaría a la “policía diplomática” que me retiraran los pasaportes si yo lo dejaba.*¹⁶

Rosalina: *Me amenazaba con hacerme deportar si no le daba todas las semanas 500 libras.*

Para algunas mujeres el maltrato psicológico fue tan insostenible que pensaron en quitarse la vida.

Luz: *en el año y medio que yo viví con mi esposo en el Reino Unido, mi vida se hizo miserable e insoportable, hasta el punto que muchas veces pensé que ya no tenía sentido seguir viviendo en este mundo terrenal. (...) Yo fui sujeta a una constante humillación y degradación por parte de mi esposo, donde los insultos “imbécil”, “estúpida”, “animal”, etc., eran parte del día a día.*

En los testimonios y relatos la combinación de distintas formas de violencia, física, psicológica, sexual, económica, algunas veces asociadas a factores precipitantes como el alcohol, y otras no, también fue denunciada por

norma violatoria de la Ley de Derechos Humanos 1998/2000 de ese país, la práctica de la primera era habitual en el período estudiado.

¹⁶ Presento y exploro el pedido de asilo político de Abril, que solicitó en Gran Bretaña basado en la persecución basada en su género, en el trabajo de investigación en curso de próxima aparición en forma de libro bajo este mismo título “Civilized Violence”.

varias mujeres.

Rosalina: *Una vez, embriagado, me pegó una patada porque no tenía relaciones sexuales con él. Otra noche, también embriagado, porque le decía que apagara la música que era muy tarde, trató de ahogarme con una almohada. Me cobraba renta, y comenzó a echarme de la casa, y a decirme que era vieja, arrugada, fea.*

Casarse por conveniencia ¿de quién?

Es interesante observar que el prejuicio muchas veces expresado por oficiales de policía en relación a que las latinoamericanas se hubieran casado “por conveniencia”, para “quedarse en el país y disfrutar del estado de bienestar británico”, sin que ello les correspondiera por ser inmigrantes.

Carola (los policías que vinieron a casa) *No me creyeron y me dijeron “que si estaba tratando de usarlos para poder quedarme en el país no iba a funcionar”. Me dijeron “que me había casado con él por conveniencia”.*

En muchos testimonios aparecen los maridos de las latinoamericanas defraudando al Gobierno Británico, utilizando información de sus esposas denunciando circunstancias falsas para obtener “subsidios sociales pecuniarios”, que utilizaban ellos, en su propio beneficio, muchas veces, para consumir bebidas alcohólicas o drogas. Cuando las mujeres quisieron denunciar el fraude que estaban cometiendo sus maridos los delitos fueron minimizados por la policía, y la denuncia no fue tomada.

María: *También sufrí fraude que hacía bajo mi nombre. (...) Hice la denuncia y un sargento me puso en el salón de interrogatorios y me dijo “que no iban a hacer absolutamente nada respecto al fraude que mi marido había hecho al gobierno, con el tema de los subsidios”. El oficial me dijo, “que si mi esposo hubiera robado miles de libras, si hacían algo, pero por 30.000 libras no iba a pasar nada”.*

Relaciones peligrosas

Los agresores aparecen aplicando inmensa crueldad en sus parejas e hij@s, en situaciones que son descritas por ellas como de verdadera “tortura”. Algunas de ellas fueron atacadas en intentos de homicidios y salvaron sus vidas milagrosamente, otras sufrieron lesiones de las que debieron rehabilitarse, etc.

Abril: *Mi esposo intentó matarme dos veces con un arma. En otra ocasión me clavó un cuchillo en la nalga mientras yo intentaba escapar de los golpes que me estaba dando con su cinturón. Yo estaba recién operada de apendicitis.*

Rosa: *En otra ocasión me cacheteó, me tumbó sobre la cama, me fui a la sala y me causó una lesión en la pierna que no podía caminar por lo menos 15 días. Tuve que recibir terapia.*

La violencia de género provocó en las mujeres que testimoniaron un gran temor, que se incrementó luego con el miedo a ser “arrestadas” por denunciar la violencia, o por intentar hacer valer sus derechos. En sus casas se sintieron en peligro y buscaron la protección de la policía que, para el 60% de las mujeres atendidas por el Proyecto (Hasanbegovic, 2004), era el único recurso que las leyes de inmigración les permitían¹⁷. Sin embargo, en esa instancia las respuestas conformaron una violencia adicional para las latinoamericanas.

Actores y roles en el patriarcado xenófobo

Las mujeres entrevistadas fueron “agentes” de sus propias vidas. Ellas no aceptaron la opresión que querían imponerles sus parejas, y por ello fueron agredidas, humilladas, golpeadas, amenazadas. No aceptaron la violencia recibida y buscaron ayuda, que debido a su estatus migratorio las llevó al

¹⁷ Para mayor información al respecto, leer *Fronteras del Odio* (Hasanbegovic, 2010 en prensa). Recuerdo aquí que las otras formas de respuesta a la violencia doméstica existentes en Londres entre 2003-2005, tales como acceder a un “refugio para mujeres golpeadas”,

recurso estatal de la Policía Metropolitana de Londres. Al contactarse con dicha agencia¹⁸ en algunos casos no recibieron respuesta alguna, y en aquellos donde las mujeres insistieron en su pedido de protección ello activó la violencia institucional contra ellas. La violencia policial contra las mujeres que se expresó en numerosas formas que detallo más abajo -desde la negativa a tomar la denuncia hasta golpear a la mujer “golpeada”- no solamente constituía una nueva violencia y una nueva desilusión, sino que acrecentaba ante sus ojos “el poder de sus agresores íntimos”. Las mujeres describieron este proceso como “una verdadera pesadilla”.

María: (Mexicana blanca, marido italiano) *A mi me decían que no podían tomarme la denuncia, porque lo que yo denunciaba era un caso civil. Sin embargo, a él le tomaban por los mismos hechos, todas las denuncias que presentaba.*

La discriminación mencionada denota sexismo, racismo y estos se suman a la xenofobia de l@s oficiales de policía puesto que, aún en casos de agresores no británicos y de otras etnias (africano negro, o latinoamericanos) la respuesta que daban a las mujeres latinoamericanas era especialmente negativa en tanto que era positiva hacia ellos.

Andrea: (colombiana, blanca, marido africano de piel negra) *Llamé a la policía para que lo frenaran, y (...) me protegieran. Pero en vez de hacerlo, él se quejó porque uno de los oficiales habló conmigo en otro cuarto, y el jefe de la policía se disculpó con él por escrito.*

Las mujeres se sintieron muy impotentes al observar que sus agresores *manipulaban eficazmente* a l@s oficiales de policía, quienes aceptaban como ciertas sus tergiversaciones de los hechos de violencia de género, dichos después del cual “las víctimas se habían transformado en agresoras de los victimarios”.

requerían de acceso a fondos públicos: subsidios de vivienda, para sustento, etc., que las distintas categorías de visa de inmigración restringían, limitaban o directamente anulaban.

¹⁸ Las mujeres de este estudio vivían en todas las jurisdicciones (*boroughs*) de Londres y en todas las seccionales recibieron un trato similar.

La *manipulación de las autoridades por parte de los agresores* también aparece en los testimonios de 11 mujeres (del total de 37 entrevistas) que fueron arrestadas por l@s oficiales de policía que ellas habían llamado a su domicilio para frenar a sus agresores. No resulta casual que todos sus agresores fueran ciudadanos británicos y/o de la Unión Europea, y que estos fueran escuchados, y sus versiones de los hechos creídas y, sus víctimas resultaran arrestadas.

Rosa: *Cuando me arrestaron (...) no creyeron mi versión, y si creyeron la versión de él, que mintió diciendo que yo lo había golpeado y por eso me arrestaron.*

Resulta difícil distinguir en qué punto termina la manipulación y dónde comienza la complicidad de l@s oficiales de policía con los agresores de las mujeres entrevistadas. Sugiero que, tanto los agresores como l@s oficiales de policía, cumplían roles complementarios en un contexto patriarcal y xenófobo.

El “brazo armado” de los varones violentos

La respuesta de la policía londinense a los pedidos de intervención para frenar la violencia de sus compañeros íntimos que les formularon las mujeres latinoamericanas benefició a los agresores, y contribuyó a “entrampar” a las mujeres en la relación violenta. La policía se comportó, en los hechos, como un “brazo armado” de los varones –ciudadanos británicos o europeos- agresores de mujeres latinoamericanas.

Rosa: *Mi esposo siempre me amenazaba que me iba a encarcelar y **ahora yo creo que si tiene ese poder, ya que si me arrestaron, como él decía** (...)*

Este juego entre roles de agresores y autoridades fue posible por el contexto de discriminación existente en Londres entre 2003-2005, donde la voz del hombre (británico o europeo) fue escuchada y la de la mujer (inmigrante) no; donde las leyes de inmigración brindaron la herramienta de control y empoderamiento a los varones agresores de mujeres latinoamericanas, y existía un contexto cultural exacerbado contra las personas inmigrantes, por las

explosiones de bombas en Londres, que fueron seguidas del asesinato “por error y a sangre fría” –por parte de la Policía Metropolitana de Londres- del trabajador brasileiro Charles De Menezes, el 20 de julio de 2005.

María: (estos hombres) *Usan este privilegio para maltratar y abusarnos y nosotras no tenemos protección alguna.*

Liliana: *El papá de mis niños me dijo que él con su pasaporte británico podía hacerme lo que quisiera y que me iba a hacer deportar y enviar mis bebés a familias sustitutas para que yo sufriera (...) cuando fui a la policía, y le mostré el morado que me había dejado, el oficial me dijo: “Señora yo solo puedo ayudar al que tiene el pasaporte británico, a usted no”.*

María: *Mi marido me dijo que él con su pasaporte de la Unión Europea, podía hacerme cualquier cosa contra mí, que podía hacerme deportar si él quería, que a él lo iban a proteger y a mi me iban a arrestar. Y así pasó.*

Miriam: *Le pedí a la oficial que viera cómo me había golpeado mi marido, y ella se negó. Luego me dijo que yo tenía que dejar la casa, y acompañó sus palabras mostrándome las esposas como diciendo que me arrestaría si no me iba, entonces yo le dije: “Usted me está tratando así porque no soy inglesa”. Y ella contestó, “Yes, so what? (¿Y qué con eso?)”*

Ilusiones de “una sociedad más civilizada”, rotas

En todas las entrevistadas, apareció la “desilusión” y el “asombro” al comprobar que en Londres la policía no era distinta a la de sus propios países, y que para muchas de ellas, la situación en esta ciudad era peor por la discriminación que sufrían por no ser británicas, y las amenazas de poder ser deportadas –aún, sin haber cometido delito alguno.

Beatriz: *Siento que me tengo que proteger sola. (...) que son unos falsos, que su publicidad sobre violencia doméstica es mentira, una*

broma, es solo eso, pura publicidad. (...) Pensé que aquí en Inglaterra la policía era mejor que en mi país (Colombia), pero veo que acá tampoco hacen nada.

Inclusive, en ocasiones al comunicarse los oficiales con las mujeres, estos hacían referencia a una mayor “civilidad” por parte de su policía que la policía del país de donde provenía la mujer.

Mecha: (mujer uruguaya de 65 años marido uruguayo ciudadano británico de 70 años) *El inspector especializado en delitos sexuales me dijo que su policía era más civilizada, no como la de mi país. Para mí no son mejores que la policía de la dictadura militar que había en mi país. Les tengo el mismo temor.*

Los hombres son oídos, las mujeres no, y esto no debe ser visto como resultado de la “manipulación” del agresor sobre “incautos” oficiales de policía, sino como la utilización conciente que hacen los varones agresores de sus privilegios y conocimiento del contexto legal inmigratorio y cultural imperante en el período estudiado, donde las mujeres **sin residencia permanente** eran la parte perdidosa de la ecuación aún antes de que interviniera la policía. Y donde l@s oficiales de policía, expresaron sus prejuicios sobre género, raza, y xenofobia. Y también mostraron su desconocimiento en materia de derechos humanos: los Estados –y la policía es parte del Estado- deben garantizar los derechos fundamentales de toda persona que habite su territorio, sin importar su nacionalidad, género, etnia, estado inmigratorio, etc. Esta combinación de manipulación y prejuicios fue altamente pernicioso para las mujeres entrevistadas.

María: *Yo ya vi que por mi no van a hacer nada. Es una burla que la siento colectiva, no solo mía. (...) Dicen “no tengas miedo”, pero ahora no solo le tengo miedo a la violencia doméstica sino a la policía también.*

De los testimonios de las mujeres surge el común denominador de haber recibido un trato discriminatorio, denigrante, minimizador de sus miedos,

negador de la violencia sufrida, irrespetuoso de su dolor y de los daños que sus agresores le provocaron en su cuerpo, que las colocaron en una situación de mayor vulnerabilidad, y de entrapamiento en la situación de abuso. Una y otra vez, se puede ver distinguir en la voz de las mujeres *la incomodidad que sus gritos, reclamos y pedidos provocaba en l@s oficiales de policía*. El mensaje, a veces expresado y otras veces implícito del accionar policial, ordenaba a las mujeres quedarse en su lugar, calladitas y sin molestar. Aparecen, reiteradamente en los relato de las entrevistadas al referirse al trato policial que ellas recibieron, frases tales como: “me sentí como en pelea de burro atado y tigre suelto”, “me sentí acorralada”, “me sentí en una ratonera”. Todas expresiones que denotan el “entrapamiento” en la situación de abuso, en el cual quedaban como consecuencia de no hallar freno –policial- a la violencia de género, y por otra parte, ver a sus agresores con el poder de utilizar a la policía en su contra.

Rosa: *Siento que la policía ayudó a mi marido a sacarme de la casa.*

El rol del Estado en favorecer el empoderamiento de las mujeres, o por el contrario, su entrapamiento en una relación de pareja abusiva ya ha sido estudiado (Hasanbegovic, 2009; 2004a; 2007). Este estudio corrobora la violación a los derechos humanos de las mujeres que sufren violencia de género por parte del Estado, y consecuentemente su desempoderamiento.

La lectura de los testimonios presentan los siguientes patrones de respuesta policial (y en aquellos casos que intervinieron también los Juzgados, los Servicios Sociales y trabajadores sociales, Médicos de Familia, etc., que por razones de espacio no puedo tratarlos en este trabajo), además de los ya mencionados más arriba, a saber:

- La vida y la seguridad de las mujeres y sus hij@s no importó,
- Las necesidades específicas de las mujeres y sus hij@s fueron ignoradas,
- El miedo de las mujeres por la agresión sufrida y su temor a la repetición de la violencia fue minimizado,
- La reiteración de las agresiones físicas y las amenazas de muerte no fueron tenidas en cuenta,

- Cuando las mujeres reclamaron sus derechos las autoridades procedieron –salvo contadas excepciones- de la siguiente manera:
 - Ignorándolas,
 - Gritándoles que se callaran,
 - Amenazándolas con arrestarlas –a ellas y mi, su representante-,
 - Arrestándolas,
 - Amenazándolas con deportarlas e intentando deportarlas,
 - Negándole información de los cargos por los cuales las arrestaban,
 - Amenazándolas con dar sus hij@s a familias sustitutas,
 - Gritándoles frases discriminatorias, y tratándonos en forma ofensiva –a ellas, a mi su representante, y a las voluntarias del proyecto que las acompañaron a distintas agencias –ej. hospital-,
 - Golpeándola (un caso, golpeada por una mujer policía).

Carola: *A los dos policías que vinieron les mostré el chat que tuve con mi marido, donde él me decía que “si no me divorciaba en determinado plazo yo iba a desaparecer”. Los policías lo leyeron y me dijeron “eso no es una verdadera amenaza”.*

Silvia: *Acompañé a Mecha a hacer la denuncia por la violación marital que sufrió y el inspector me dijo que “lo que ella denunció no era violación porque la penetración había durado solamente 30 minutos”.*

Es interesante notar la semejanza entre la violencia ejercida por los compañeros íntimos de las mujeres y la de l@s oficiales de la policía londinense. Ambos *minimizaron la violencia, ignoraron las necesidades de las mujeres y sus hij@s, amenazaron con arrestarlas y con quitarles a sus hij@s, y con hacerlas deportar.* La historia de María que seguidamente sintetizo para remarcar estos puntos, refleja el proceso de búsqueda de ayuda policial para frenar la violencia como “una verdadera pesadilla”, en la cual ella fue maltratada una y otra vez, por cada oficial de policía con quien tomó contacto, fue amenazada con ser arrestada, y finalmente fue arrestada.

María: *Entre 2003 y junio de 2005 he pedido muchas veces, más o menos 20 veces ayuda a la policía, y realmente respuestas, obtuve ninguna. (...) el primer policía, lo busqué varias veces pero en lugar de ayudar se ofendía, y me dijo “que tenía cosas más importantes que hacer”. Luego me transfirieron a otra estación de policía. Ví dos veces al oficial, pero me dijo “que mi caso era solamente una forma de violencia y que mejor me divorciara”. Se tardaron tres meses en darme una intérprete. (...) en la estación de policía me amenazaron tres oficiales en frente de la intérprete. (...) El 26 de diciembre (...) mi esposo me agredió físicamente y yo me defendí. Mi esposo dijo que yo misma me había lastimado y el policía le creyó. Le pregunté al policía cómo tenía que hacer la denuncia y no me contestó. Le dije que tenía que ir al hospital por mis lesiones y me contestó “usted no se está muriendo, así que no le vaya a quitar el tiempo a los médicos de emergencia, espere al lunes y vaya al GP¹⁹”. **Él hace denuncias falsas y le prestan atención, yo hago denuncias reales y no me hacen caso.** (...) Después dejé de contar con la policía. Cuando demuestro que sus acusaciones son falsas y me sigue acosando, no hacen nada. **Me dijeron que estaban “hartos de mi” porque ya habían intervenido demasiado.** (...).*

La situación de las **mujeres peticionantes de asilo** cuya solicitud fue denegada y se encontraban apelando la misma, era aún más delicada que las anteriores. Es el caso de Liliana, quien había apelado la resolución denegatoria, y le habían notificado que no tenía derecho alguno, ni a asistencia económica, ni a trabajar, ni siquiera a hacer trabajo voluntario, y su pareja, luego de haberla golpeado él y sus hijos –de una relación anterior- la echó de la casa, con sus dos niños (de 3 años y 12 meses). Liliana acudió a Servicios Sociales a solicitar ayuda económica y habitacional para subsistir con sus criaturas y allí le dijeron que le darían un pasaje de regreso a Colombia para ella, y **que darían sus dos hijos a familias sustitutas²⁰.**

¹⁹ GP General Practitioner (médico general o clínico de la paciente).

²⁰ Como Coordinadora del Proyecto de Prevención de Violencia Doméstica en LAWRS envié un fax a los Servicios Sociales invocando el artículo 8º de la Ley Británica de Derechos Humanos, “que garantiza la unión familiar”, que impidió que le sacaran los niños a Liliana.

Liliana: (agresor colombiano con ciudadanía británica padre de los dos niños de Liliana, de 12 meses y 3 años de edad). *Yo llamaba a la policía y ponían intérprete por teléfono. Al llegar a la casa los hijos de él hablaban con la policía. La policía no traía intérprete. (...) L@s oficiales me gritaban “shut up”, “shut up” (cállese, cállese) cuando quería hablarles. Siempre me callaban y me decían que si no me callaba me iban a llevar presa. Como yo no entendía inglés me enseñaban las esposas con las manos para mostrarme que me iban a esposar. (...) Yo les decía “look, look” para enseñarles mis heridas y no me hacían caso. (...) Un día llegó la policía, dos hombres y una mujer. La mujer no me dejaba mover porque mi compañero le dijo que yo era ilegal, que ya me iban a deportar y que yo me había escapado. Yo les dije que tenía evidencia para mostrarles a mi favor, pero no me dejaban ir a traerla. (...) Los policías hombres convencieron a la policía mujer que no me arrestara. Ella quería arrestarme para que me deportaran pero como era muy tarde en la noche ya no podía llamar a la Home Office para averiguar sobre mi situación. Al final ella se enojó y salió furiosa porque no me pudo arrestar. (...) En tres ocasiones distintas –la policía- amenazó con arrestarme. Un día me dijeron que se iban a llevar a mis hijos a Servicios Sociales y que a mi me iban a deportar. Siempre me recibían los datos, pero nunca investigaron, ni me llevaron al hospital.*

Si para las entrevistadas este proceso fue “una pesadilla”, para muchas de quienes las acompañábamos en sus pedidos de protección y justicia, esa experiencia fue “como intentar tapar el sol con la mano”. En mi caso, fui testigo de cómo los derechos que ellas tenían a recibir protección estatal, en la práctica se tornaba en su contra, y junto con alguna de ellas fui humillada y maltratada por una mujer policía que se negaba a tomar la denuncia. Esto nos daba una enorme impotencia, y frustración.

Rosa, durante la entrevista me dijo: *Usted me dijo todos estos meses que si mi marido me golpeaba llamara a la policía. Le hice caso, y fue a mi a quien arrestaron. Nunca más le voy a hacer caso.*

Doble trauma, intento de domesticación

La bibliografía especializada en violencia de género señala la similitud entre los impactos psicológicos de ésta con desastres naturales, accidentes, la guerra, o la violación (Herman, 1992). Sumado a ello, la violencia institucional no solamente obstaculiza la recuperación del primer trauma, sino que suma a la violencia íntima otra traumatización. La violencia policial produjo en las mujeres **terror a volver a ser arrestadas, denigración y humillación, tanto por ser arrestadas como por las condiciones de las celdas donde fueron alojadas donde tuvieron que hacer sus necesidades bajo la vista de una cámara de televisión, sentirse discriminadas, burladas, sin valor por el solo hecho de ser mujeres latinoamericanas, desilusionadas.** También les provocó síntomas en la salud típicos del **Síndrome de Estrés Postraumático: pesadillas, palpitaciones, llantos, hipervigilancia, ansiedad, sobresaltarse al oír una sirena y/o ver un patrullero, y otras consecuencias,** entre estas sentir que ante un nuevo ataque **debían defenderse solas, desconfianza hacia la policía y dejar de ejercer sus derechos por miedo a ser arrestadas por hacerlo.** Algunas mujeres, sintieron que debían quedarse calladas, aguantar, hacerse invisibles y complacientes a sus agresores, e inaudibles para la policía, para evitar pasar nuevamente por esos hechos traumáticos.

Liliana: Siento que mi marido²¹ ha sido premiado por golpearme, y a nosotros nos castigaron. Nadie lo obligó a pagar alimentos para mis hijos, me obligaron a mendigar comida a mis amigos. Mis hijos nacieron en Gran Bretaña, su padre es británico y no tienen derecho alguno. Quiero que la policía (...) no abuse de su poder. **Tengo miedo.** Quisiera que no hubiera tanto racismo, por ser hispana, por ser mujer.

Rosa: (...) me sentí víctima de la policía. Escucharon a mi esposo y a mi no. Yo pregunté por qué me tomaban las fotos, y el policía me contestó “por si cometía otro delito”, en ese momento me sentí ofendida nuevamente. El único delito que cometí fue llamar a la policía para que

²¹ Liliana lo llamaba “marido”, pero no estaban legalmente casados. Si lo hubiera estado, hubiera tenido otras alternativas legales para su caso.

*me ayudaran. Tengo miedo. Me siento maltratada en mis derechos humanos. (...) Yo soy una mujer mayor, tengo nietos, soy profesional, jamás cometí ningún delito, y que a esta altura de mi vida me arresten por algo que yo no hice, me resulta incomprensible y muy vergonzante. Como soy colombiana me siento discriminada en este país de no poder hacer valer mis derechos humanos. Quería divorciarme pero lo suspendí porque **me da miedo que por un divorcio me arresten.** (...) Me sentí como ratón en trampa.*

María: *Después que me arrestaron, cada vez que oía una sirena me ponía nerviosa. **Me dejaron con miedo.** (...) Ha sido la humillación más grande de mi vida. ¿Con qué confianza voy a llamar a la policía si cuando vienen me arrestan a mi? (...) Yo vivo una pesadilla, todo esto es una pesadilla.*

Abriendo candados

De las experiencias de violencias privadas y públicas experimentadas por las mujeres de este estudio, se desprende que la ciudad de Londres entre 2003 y 2005 era un espacio desolador para ellas. También surge, como las voces aquí transcritas lo dejaron entrever que los varones violentos “elegían a sus parejas” porque conocían que su estatus inmigratorio, en ese contexto jurídico-cultural patriarcal, los empoderaba facilitándoles obtener de ellas ventajas que de otra forma no podían lograr. Estas historias contrarían los prejuicios contra inmigrantes en Londres, fueron “estos hombres” y no las mujeres, *quienes se casaron por conveniencia.*

Aún en las condiciones tan desfavorables que los extractos de testimonio esbozaron a lo largo de estas páginas ninguna de las mujeres entrevistadas quedó “sin techo”. La mayoría de las mujeres²² continuó

²² Propuse a dos de las mujeres entrevistadas que residían en el barrio de Westminster que participaran en el Grupo Fénix, del Foro de Violencia Doméstica de Westminster, y que yo les gestionaría su ingreso. Ambas aceptaron de inmediato, y a través de su participación en dicho Grupo pudieron sentarse en la misma mesa de los más altos jefes de la policía, y decirles –en pie de igualdad- como dijo María, las pesadillas que sufrieron en manos de sus subordinados. Sus voces aparecieron en CDs de capacitación para la policía londinense, entre otras actividades.

luchando, prestando testimonio para denunciar los arrestos y golpes sufridos y autorizándome a contar sus experiencias en conferencias y en publicaciones para denunciar la injusticia que sufrieron: *para que lo que a ellas les sucedió, no le suceda a otras mujeres.*

Antes de retirarme de la ONG, las voluntarias del Proyecto preguntaron a las usuarias del mismo acerca de su satisfacción con el servicio brindado, y más allá del maltrato sufrido por parte de las autoridades británicas y la falta de respuesta a sus pedidos de protección contra la violencia, todas ellas evaluaron como un gran apoyo en su camino el trabajo que les brindamos desde el *Proyecto de Prevención de Violencia Doméstica* y desde el *Proyecto de Counselling* de LAWRS. Además, la colaboración de las personas latinoamericanas a las mujeres fue vital para que ellas pudieran resistir, como quedó claro en el caso de Liliana, en tanto que organizaciones de ayuda a mujeres refugiadas y peticionantes de asilo fueron abriendo espacios públicos para que las experiencias que aquí conté fueran conocidas en la sociedad británica. Estas colaboraciones conforman la “solidaridad silenciosa” que fue esencial para ir derribando las múltiples barreras de discriminación que nos entrampaban a las mujeres latinoamericanas *sin residencia permanente*, tanto a aquellas que sufrieron violencia de género como para mi que defendía sus derechos. Todo ello contribuyó para que en agosto de 2005 Scotland Yard llamara a la ONG –LAWRS- pidiéndonos que les remitiéramos las denuncias de las mujeres que habían sido victimizadas por la Policía Metropolitana de Londres, porque esos hechos habían llegado a conocimiento de dicha institución, les preocupaba sobremanera y querían investigar las denuncias. Ell@s, también –dijeron- querían que estas injusticias no volvieran a pasar.

Dra. Claudia Hasanbegovic

Correo-E: cmghasanbegovic@yahoo.com

Página web: www.claudiahasanbegovic.com

BIBLIOGRAFIA

AGGER, I. y JENSEN, S. B. (1990) Testimony as Ritual and Evidence in Psychotherapy for Political Refugees, *Journal of Traumatic Stress*, Vol. 3, p.115-130.

HASANBEGOVIC, C. (2010) *Fronteras del Odio: de Sudamérica a Londres y Buenos Aires* En: Smith, Y. y González, M.C. (compiladoras) *Mujeres en el Mundo*. LAINET: Valencia (en prensa).

HASANBEGOVIC, C. (2009) *Violencia Marital en Cuba. Principios Revolucionarios versus Viejas Creencias*. (2da edición) Editorial Dunken: Buenos Aires.

HASANBEGOVIC, C. (2007) *El Amor y el Estado ¿Violación a los Derechos Humanos de las Mujeres Víctimas de Violencia?* En: Smith, Y. y González, M.C. (compiladoras) *Mujeres en el Mundo*. LAINET: Valencia.

HASANBEGOVIC, C. (2004) *On Love and the State: State responses to domestic violence in Argentina and Cuba*. Ph.D Thesis in Social Policy, University of Kent at Canterbury: Canterbury.

HERMAN, J. L. (1992) *Trauma and Recovery. From Domestic Abuse to Political Terror*. Pandora, Harper Collins Publisher: Londres.

HOLLANDER, N. C. (1997) *Love in a Time of Hate. Liberation Psychology in Latin America*. Rutgers University Press: New Brunswick, New Jersey.

FASCIO MONTEJO, A. (1992) *Cuando el Género Suena, Cambio Trae: Metodología para el análisis de género del fenómeno lega*. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal: San José de Costa Rica.

SUÁREZ OROZCO, M. (1990) Speaking of the Unspeakable: Toward a Psychosocial Understanding of Responses to Terror, *Ethos, Journal of the Society for Psychological Anthropology*, 18, 3, p.353-374.

VARELA, G. (2005) *Mujeres partidas: análisis discursivos de historias de migración*. En: CECYM, Cotidiano Mujer, Fundación Instituto de la Mujer, MEMCH y REPEM (comp.) *Migraciones, Globalización y Género*. CECYM: Buenos Aires.